

A la atención de los Concejales del Ayuntamiento de València Giuseppe Grezzi y Vicent Sarrià,

El objeto del presente informe es presentar al Ayuntamiento de València los resultados de la campaña de medidas de ruido y velocidad que ha llevado a cabo el colectivo Fuera Túnel durante el pasado mes de abril de 2016 a lo largo de las Avenidas Pérez Galdós y Giorgeta, con la motivación de reclamar medidas correctoras para acabar con la insalubridad a la que están expuestos los vecinos de estas avenidas.

1. METODOLOGÍA:

Las medidas de ruido y velocidad se han llevado a cabo entre los días 25 y 29 de abril (días elegidos aleatoriamente) y en franjas horarias distintas durante mañana (de 7h a 8h), tarde (de 19h a 20h) y noche (de 23 a 24h), y en cuatro puntos de medida distintos en las avenidas (Figura 1).

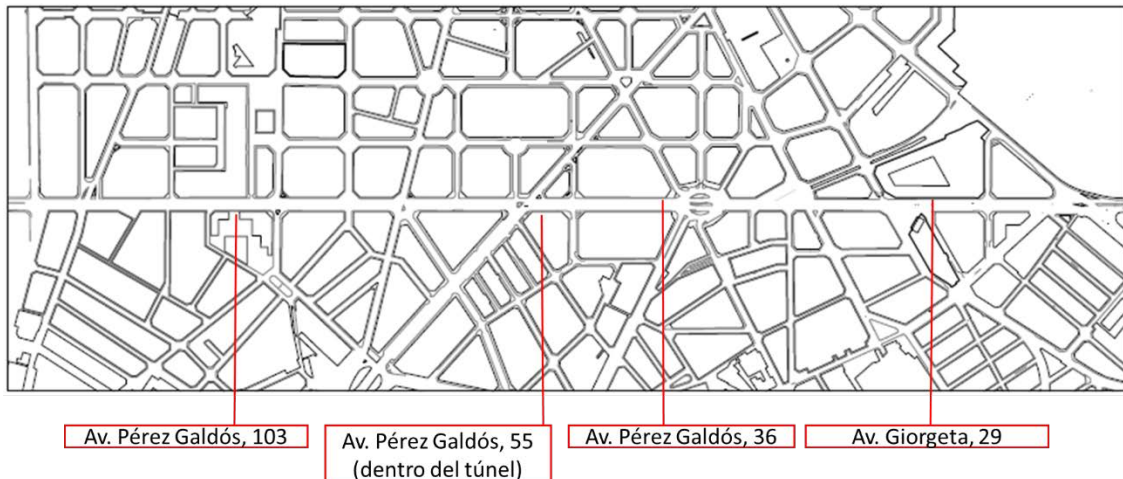


Figura 1. Ubicación de los puntos de medida en las Avenidas Pérez Galdós y Giorgeta

Las medidas de ruido se han realizado con el sonómetro TES 1352A con número de serie 000510115 (Figura 2) usando la red de ponderación "A" y respuesta "FAST", y el radar portátil BUSHNELL (Figura 3). Los equipos han sido usados a una altura comprendida entre 1.5 y 1.7 metros del suelo y siempre a más de 1.2 metros de separación de cualquier superficie reflectante. Los operadores se han encontrado como mínimo a 0.5m de distancia de los equipos.



Figura 2. Sonómetro TES 1352A



Figura 3. Radar portátil BUSHNELL

2. RESULTADOS:

Por lo que respecta al nivel de ruido, la Ley Valenciana 7/2002 (artículo 12.1, anexo II) establece que el límite de ruido autorizado en zona residencial es de 55 dB(A) de día y 45 dB(A) de noche, por lo que como se puede observar en la Figura 4, **a lo largo de las avenidas Pérez Galdós-Giorgeta se superan amplia y continuadamente los máximos permitidos por la ley durante día, tarde y noche.**

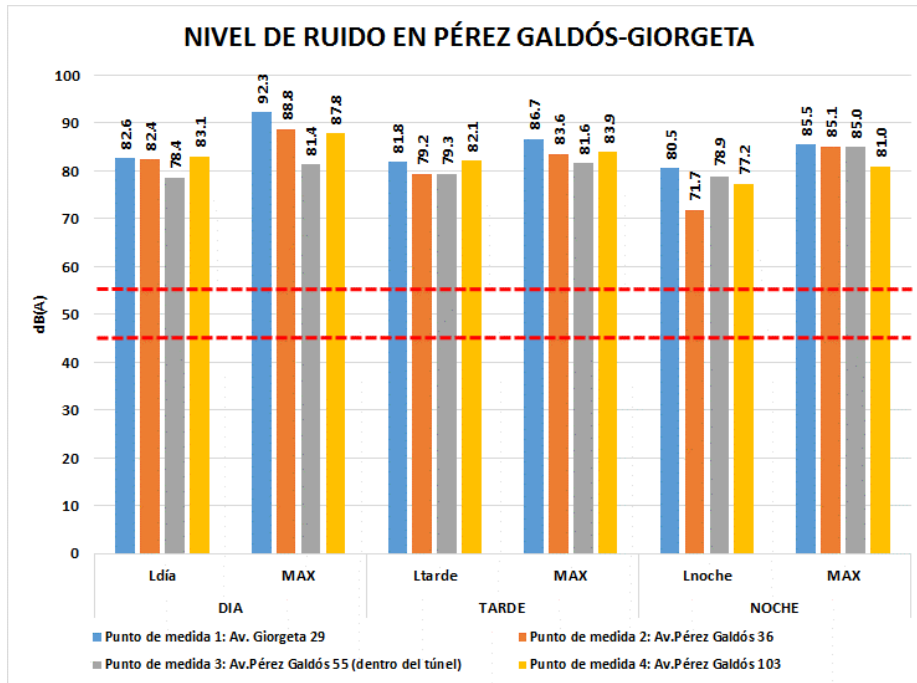


Figura 4. Nivel de ruido en Pérez Galdós - Giorgeta

El nivel de contaminación acústica es tan sostenido a lo largo del día que ni los niveles de ruido equivalente ($L_{\text{día}}$, L_{tarde} y L_{noche}) ni el mínimo valor registrado durante la circulación de tráfico (67.5dB(A)) están dentro de la legalidad, llegando incluso a valores máximos de 92.3dB(A).

De hecho, tal y como muestra la Figura 5, el nivel de ruido rebasa el máximo permitido incluso cuando los semáforos están cerrados, ya que el nivel de ruido nunca disminuye por debajo de los 60 dB(A). En el ciclo semafórico mostrado el nivel de ruido equivalente es de 75.81 dB(A).

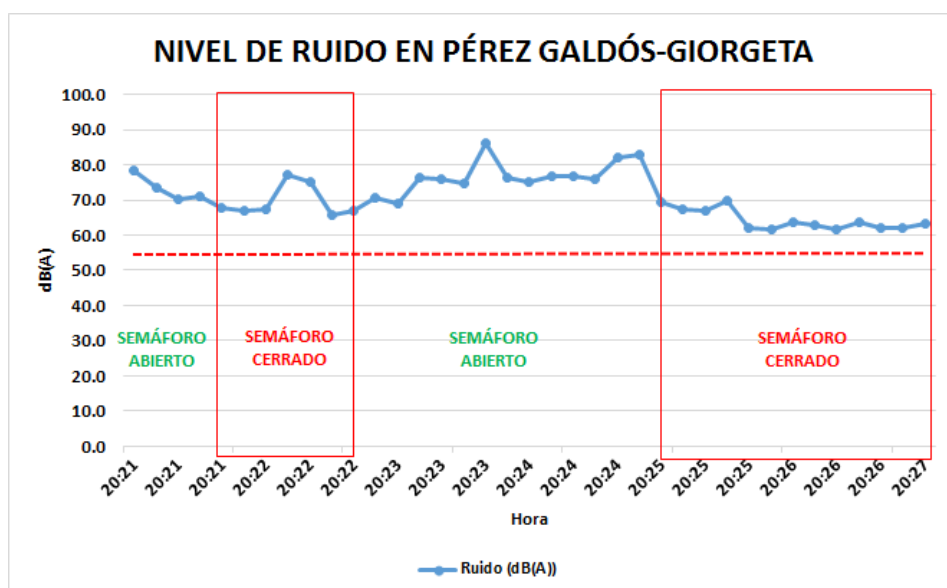


Figura 5. Nivel de ruido durante un ciclo completo de un semáforo

Análogamente, la Ordenanza de Circulación de València es incumplida sistemáticamente a lo largo de nuestras avenidas, ya que establece 50km/h como velocidad máxima para la avenida y 40 km/h dentro del túnel, y los valores medidos superan en promedio los 60 km/h, llegando a valores máximos de 84 km/h tanto en la avenida como dentro del túnel (Figura 6).

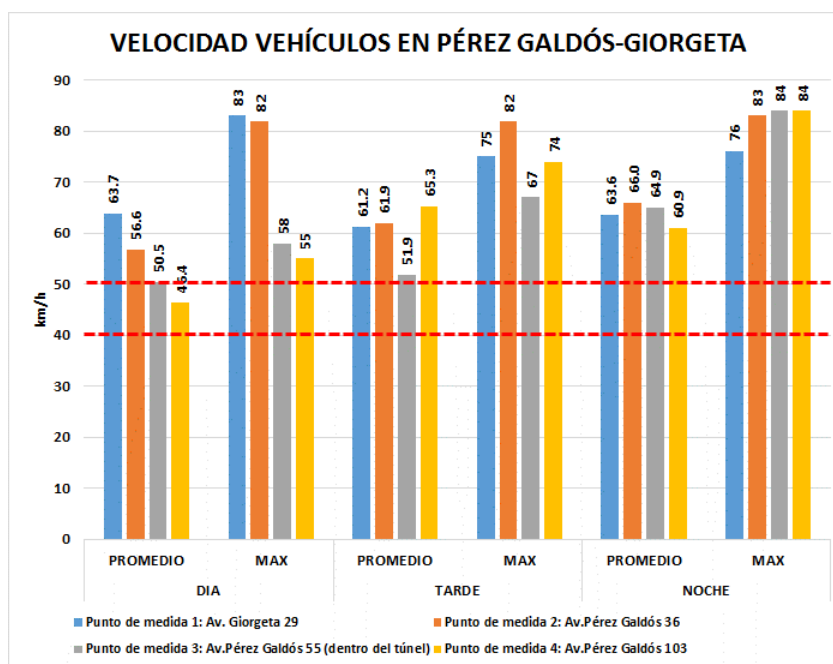


Figura 6. Velocidad en Pérez Galdós - Giorgeta

3. ACCIDENTES:

La elevada velocidad y el gran número de vehículos a motor que atraviesan nuestra avenida (un promedio de 64.868 vehículos al día durante 2014 según el Ayuntamiento de València), hacen que el distrito de Extramurs sea el distrito de València donde más accidentes de circulación se producen al año. Como se puede comprobar en la siguiente tabla, Extramurs es también el distrito con mayor número de accidentes con víctimas, mayor número de víctimas, mayor número de víctimas con heridas leves y mayor número de víctimas con heridas graves.

	Accidents	Accidents amb víctimes	Víctimes	Víctimes amb Ferides Greus	Víctimes amb Ferides Lleus	Morts
València	7,719	3,021	3,650	526	3,107	17
1. Ciutat Vella	438	185	223	34	189	0
2. l'Eixample	618	227	261	25	234	2
3. Extramurs	760	316	396	50	345	1
4. Campanar	594	187	226	41	185	0
5. la Sàidia	359	136	170	38	132	0
6. el Pla del Real	636	281	309	49	259	1
7. l'Olivereta	453	162	211	29	181	1
8. Patraix	496	199	225	35	185	5
9. Jesús	201	70	89	13	76	0
10. Quatre Carreres	635	226	265	33	232	0
11. Poblat Marítims	297	116	137	21	114	2
12. Camins al Grau	486	235	279	35	244	0
13. Algirós	242	98	119	22	97	0
14. Benimaclet	259	104	124	12	112	0
15. Rascanya	368	134	180	23	156	1
16. Benicalap	293	98	123	19	102	2
17. Pobles del Nord	52	23	26	3	23	0
18. Pobles de l'Oest	91	27	33	4	29	0
19. Pobles del Sud	326	152	193	35	156	2
No hi consta	115	45	61	5	56	0

Nota: Dels casos recollits en "No hi consta" es desconeixen les seues característiques degut a alguna incidència en l'accident.

Nota: Les morts inclouen morts per altres causes. Accidents amb víctimes vore conceptes.

Font: Policia Local. Ajuntament de València.

4. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA:

El denso tráfico motorizado que atraviesa las avenidas Pérez Galdós – Giorgeta crea una atmósfera irrespirable fruto de los gases de combustión. Sin embargo, actualmente no existen medidas ya que la estación de medida de contaminación atmosférica situada en la calle Linares se trasladó en 2010, cuando **casi duplicaba el valor límite anual de contaminación para la protección de la salud humana** fijado por el Real Decreto 1073/2002 en $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de concentración media anual, como muestra la Figura 7.



Figura 7. Valor medio anual de NO₂ de las estaciones en la ciudad de Valencia. Fte: Ayto de València 2010

5. ACERAS

Finalmente, por lo que respecta a las aceras y la garantía de accesibilidad el Real Decreto Ley 1/2013 y su orden viv/561/2010 sobre accesibilidad, establece que la anchura peatonal nunca podrá ser inferior a 1,80 metros (salvo estrechamientos puntuales, con un mínimo de 1,5 m) y fija que el plazo máximo para garantizarse es el 4 diciembre 2017, algo que de momento no cumple ninguna de las aceras de nuestras avenida, tal y como puede apreciarse en la Figura 8.

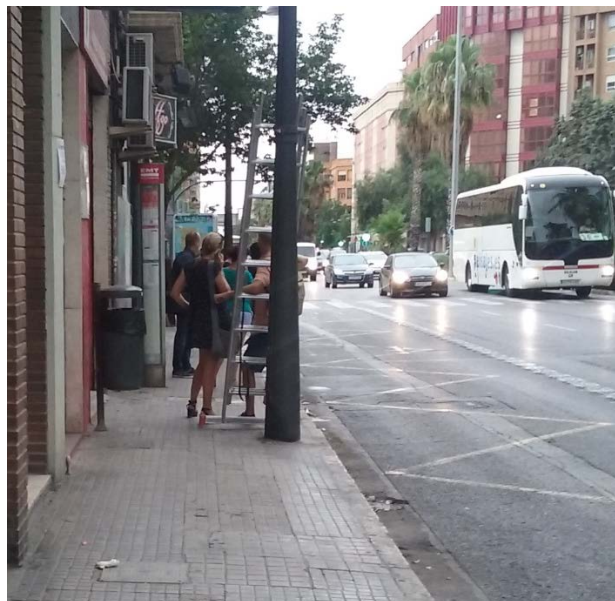


Figura 8. Una acera de la Av. Pérez Galdós con anchura inferior a 1,80 metros

6. DEMANDAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Ante la evidencia de los resultados de la campaña de medida, el Colectivo Fuera Túnel insta al Ayuntamiento de Valencia a tomar medidas eficaces para la reducción de la contaminación acústica y ambiental a la que estamos expuestas cientos de personas residentes en la avenida:

1- Medidas inmediatas:

- Reducir la velocidad de la avenida a 50km/h y la del túnel a 40km/h reales, mediante paneles informativos de la velocidad instantánea como en la Ronda Norte (Figura 9), paneles de nivel de ruido (Figura 10), radares móviles y control de la onda verde semafórica.
- Inclusión de un carril bici segregado en ambas avenidas mediante solución tipo separadores "Zicla" (Figura 11), baratos y rápidos de instalar.
- Disuasión de parte del tráfico del túnel por la Ronda Sur
- Creación de una mesa de trabajo conjunto entre políticos, técnicos y vecinos de cara a hacer seguimiento de las mejoras que se han de implementar en dichas avenidas.



Figura 9. Panel de velocidad instantánea



Figura 10. Panel de Nivel de Ruido y Nivel de Ruido Equivalente



Figura 11. Separador de carril bici "Zicla"

2- Medidas a corto plazo:

- Ampliación de las aceras de las avenidas Pérez Galdós-Giorgeta
- Instalación de arbolado y mobiliario urbano
- Límite de 30km/h dentro del túnel
- Instalación de más pasos de peatones a lo largo de las avenidas
- Instalación de marquesinas en las paradas de EMT

3- Medidas a medio plazo:

- Reforma integral de la avenida (arbolado, asfalto fonoabsorbente,...)
- Clausura del túnel.

4- Medidas a largo plazo:

- Búsqueda de usos sociales alternativos para la infraestructura del túnel (depósito de agua para riego, parking bicicletas, jardín,...)